



Exp. N° 4823/14 c/4509/14

C. 1063/14

SCR/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 17 de octubre de 2014.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 17/10/14 (Acta N° 200), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) del Considerado del Consejo de Educación Técnico Profesional N° 1017/14 – Acta N° 198 de fecha 1°/10/14, estableciendo que donde dice: “Criterio de evaluación del Tribunal: “...Para pasar a la siguiente Etapa deberán alcanzar al menos 20 puntos de un total establecido de 40 puntos.”, debe decir: Criterio de evaluación del Tribunal:...Para pasar a la siguiente Etapa deberán alcanzar al menos 15 puntos de un total establecido de 30 puntos.

2) Rectificar el numeral 2) del mismo Considerado el que quedará redactado de la siguiente manera: Encomendar a la Dirección del Programa de Educación para el Agro, la elaboración de criterios de evaluación a aplicar en los Llamados a Aspiraciones de: Profesor Agrario Experto, Maestro de Manualidades e Instructor Agrario en la órbita de su Programa, y remitirlo antes del 05/11/14 a esta Secretaría.

3) Comuníquese por Secretaría General al Departamento de Comunicaciones para su Publicación en la Página Web y siga al Programa de Gestión Humana – Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones. Cumplido, pase al Programa de Educación para el Agro.

Por el Consejo.



Prof. Sandra CUNHA RAU

Secretaria General